



7398

CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas N° 9.

Buenos Aires, Abril 25 de 1892.

Señor Ciudadano Manuel J. Campos,
presenta su diploma de diputado por
Buenos Aires La Capital de la Rep.

Abril	29	A la Comisión de Poderes
Mayo	28	Se espide
Junio	8	Sancionado

Al Archivo

Presidencia
de los
Camara de Diputados
de la Nación

La Cámara de Diputados

Decreta:

Art. 1.º Apruébase la eleccion
practicada en el distrito electoral de
la Capital de la Republica, el dia
7 de Febrero del corriente año, por
la que resultan electos Diputados
al H. Congreso de la Nación los cui-
dadanos: Sr. Francisco Morbandas,
Sr. Antonio Bermejo, Sr. Guillermo
Correa, General Manuel G. Campes y
Sr. Justino Obligado.

Art. 2.º Comuníquese al P. Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados
en Buenos Aires a 8 de junio de 1892.

[Signature]

Alejandro Soriano
Secret



Secretaría
de la
Cámara de Diputados
de la Nación

A la H. Cámara de Diputados

La Comisión de Peticiones
y Poderes, por los razones que es-
pondrá el miembro informante, tie-
ne el honor de aconsejar la
sanción del siguiente:

Proyecto de Decreto
La Cámara de Diputados
Decreta

Art. 1.º = Aprobarse la elección
practicada en el distrito electo-
ral de la Capital de la Repu-
blica, el día 7 de Febrero del
corriente año, por la que resultan
electos diputados al H. Congre-
so de la Nación, los ciudada-
nos: Don Francisco Alcobendas;
Don Antonio Bernero; Don Gui-
llermo Torres; General Manuel
J. Campos y Don Justino Obla-
gado.

Art. 2.º = Comuníquese y.

Bay

Jun 8 - apls -

la de la Comisión, Mayo 28 1892

M. Meyer & G. Berdier

L. Pirano

F. Estriz

M. Bruchmann

Buenos días Mayo 19 1892

Al Ciudadano don Manuel J. Combar

Tengo el honor de remitir a V^{ta}
copia legalizada del acta de escrutinio de
electores de Senadores y Diputados a la Na-
ción, practicados el 7 del corriente y se im-
pondrá por el que en sus V^{tas} electo dispu-
tado al Congreso Nacional por la Capi-
tal de la República.

Saluda a V^{ta} con mi consideración
mas distinguida.

Juan José Montecinos

Luis Ponce y Jorja

L. Souletani

En Buenos Aires Capital de la República Argentina a siete de Mayo de 1892, reunióse en el local del H. Congreso Nacional los señores que componen la Junta Electoral Dr. Nicandro González del Solar, Presidente de la Exma Cámara de Apelaciones en lo Civil, Dr. Juan José Montes de Oca, Presidente del H. Consejo Deliberante y el Sr. Dr. Virgilio M. Pedraza Jefe Federal de la Sección de la Capital, se abrió la sesión a efecto de practicar el escrutinio de la última elección efectuada el día siete de Febrero pp^{da} para electores de dos senadores y para cinco diputados en arreglo al decreto de Convocatoria. El Presidente del Consejo Deliberante presentó a la Junta los pliegos que le fueron entregados como contienen las actas y registros de la repida sesión correspondiente.

tes a las diez y seis parroquias electorales de la Capital. El Dr. Ecdin pidió presentara además las boletas de la eleccion, que a su juicio eran indispensables para practicar el escrutinio en debida forma, pues la mision de la Junta no debia limitarse a sumar los recuadros de las mesas receptoras de votos sino a verificar la exactitud confrontandolas con las boletas de la eleccion si fuere necesario. El Presidente del Concejo deliberante manifestó que solo presentaba estas las boletas que le habian sido entregadas pero que creia que estas eran innecesarias porque la Junta debia limitarse a sumar los recuadros, porque la ley no imponia a las mesas receptoras de votos la obligacion de hacer entrega de las boletas, ni a la Junta el derecho de exigir las. A esta última opinion se adhirió el

Dr. Empez del Solar.
Pasóse en seguida a abrir los pliegos dando el siguiente resultado despues de practicado el escrutinio:

Para electores de Suavores:

Dn. Belisario Roldan con seis mil novecientos catorce (6914) votos.

Dn. Luis A. Luenguen 6912.

Dr. Dn. Carlos Castro Simblaud con 6911

Dn. Enrique Lopez 6911

Dn. Pablo Corrotiaga 6911

Dn. Juan A. Casaberto con 6911

Dn. Aureliano Huerigo con 6911

Dr. Pedro Arguierie con 6910

Dr. Tomas R. Cullen con 6909

Dn. Francisco Ramos con 6909

" Emilia Castro con 6906

Dr. Roberto Quiroa Costa con 6904

Coronel Saturno Empez con 6905

Dn. Ignacio J. Sanchez con 6904

Dr. Geofilo Garcia con 6904

Dn. Lisandro Olmos con 6903

Dr. Luis J. Cárdenas con 6902

Dn. Luis del Carril con 6901.

Don Carlos de Alvar en 6090
Dr Silvestre J. Lavalia ... en 6088
Don Itálica Roca en 6087
Dr Wenceslao Pacheco en 6087
Dr Carlos L. Estrada en 5817
Dr Angel Izaro Lastos en 5816
Dr Juan Carlos Belgrano en 5816
" Enrique S. Rey en 5816
Don Celindo Castro en 5816
" Rufino Pastor en 5816
" Luis Alcedade en 5816
Comel Julio Figueroa en 5815
Don Cornelio Saavedra Zavalata en 5815
Dr José C. Crotto en 5815
Don Moiguel Paz en 5815
Dr Prudencio M. Clana en 5815
Dr Antonio Arago en 5815
Don Delfo del Valle en 5815
Don Domingo Krause en 5815
Don Breucio Cruz en 5814
Dr Martin M. Corina en 5814
Don Francisco Raynelli ... en 5814

Don Daniel Navarro en 5814
" Diego Fernandez Capero en 5814
" Felix Mili en 5814
Dr Carlos M. Benavidez en 5813.
Y varios otros señores obtuvieron votos vacan-
tes desde diez a uno, para el mismo cargo
de electores.
Practicado el escrutinio de la eleccion de di-
putados, dió el siguiente resultado.
Dr Francisco Medaulla con 7415 votos
Dr Antonio Bermejo con 7398 "
Dr Guillermo Loren con 7387 "
Gal. Manuel J. Campo con 7360 "
Dr Justino Obligado con 7349 "
Don Joaquin Castellanos con 5956 "
Dr Angel Ferreira Cortes con 5937 "
" Francisco A. Panostarcua con 5924 "
" Oscar Lilledahl con 5920 "
Gal. Gerono Garcia con 5848 "
Obtuvieron tambien algunos votos otros señ-
ores para el mismo cargo de diputados.
En vista del resultado del escrutinio la

Junta proclamó electores de Senadores a los veinte y dos primeros señores nombrados para ese cargo y Diputados a los tres señores Dr. Francisco Medeiros, Dr. Antonio Ramírez, Dr. Guillermo Torres, Gal. Manuel J. Campos y Dr. Justino Obligado, no obstante las observaciones del Sr. Juez Federal Dr. Cedín respecto a la elección de la Parroquia de Santa Lucía, porque la mayoría de la Junta considera que esas observaciones y otras que a juicio de la Junta pudieron hacerse al acto electoral de otras Parroquias, son del resorte exclusivo del Congreso.

La Junta resolvió así mismo hacer constar que no se habían presentado al escrutinio los Registros electorales de Electores para Senadores correspondientes a la primera y tercera mesa de la

Parroquia de la Piedad y los Registros de Diputados y Electores de la primera mesa de Balvanera; que en la segunda mesa de la Concepción no figura en el escrutinio el nombre del Dr. Justino Obligado.

me aparece reemplazado por otro, no habiendo podido verificar la Junta si esta omisión procede de un olvido o de que no se haya votado por este nombre, por no haber tenido las boletas correspondientes a dicha mesa: Que en el escrutinio de la quinta mesa del distrito del Pilar aparecen también omitidos los nombres de los Dres. Lilledal y Barroetascán y la Junta con las boletas a la vista rectificó el escrutinio incluyendo dichos nombres con el número de votos que les daban las boletas.

La Junta resolvió elevar a las Honra-
bles Cámaras de Senadores y Diputa-
dos las protestas que le han sido presen-
tadas con este objeto. El Sr. Juez Federal
Dr. Cadiu manifestó que al remitir
dichas protestas era llegada la
oportunidad de que la Junta mani-
festara su juicio sobre el acto elec-
toral del siete de Febrero respecto de
aquellas Parroquias en que la elección
adolecía de vicios de nulidad, por
medio de un informe como lo pre-
scribe el artº 40 de la ley de Elección
y que a este efecto debería hacer las
averiguaciones necesarias y recibir los
datos que se le opongan para habi-
litar a las H. H. Cámaras a formar
su juicio con dichos elementos.
La mayoría de la Junta resolvió

que no era el caso ni existía
la necesidad del informe y asigna
crímenes indicados por el Dr. Cadiu, por
considerar que los actas y registros elec-
torales, suministraban los elementos de ju-
icio que podía necesitarse habilitando
a las H. H. Cámaras de Senadores y Di-
putados para pronunciar su Fallo so-
bre el acto electoral de que se trata,
á parte de la facultad que tiene ca-
da Cámara para pedir directamen-
te los datos que necesitare.

Con lo que terminó el acto siendo la
noche y cuarto post-meridiano, man-
dando la Junta se comunicase copia
de este acto a los proclamados pa-
ra que los sirva de suficiente diplo-
ma firmado por el Sr. Juan José Monte-
de Oca a quien se designa Presidente de

la Junta con ese objeto, lo mismo que
a los H. H. Carreteros del Congreso, firman
de los señores de la Junta por ante mí
(firmados) Juan José Monte de Oca - Nica
mor & del Solar - Virgilio M. Cedeno - Antonio
Luis Ponce y Gomez.

Geografía del.
Luis Ponce y Gomez
Secretario

100

100